

PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE ALTAMIRA

SÍNTESIS DE LA PRIMERA ACTUALIZACIÓN

Regla 2. Definición de Términos

PROPUESTA

Se adiciona un inciso para el término PSP	PSP: Sistema Informático Puerto Sin Papeles
---	---

Regla 13. Terminales de usos múltiples y terminales de gráneles y fluidos de uso público. (Inciso e)

ACTUAL

PROPUESTA

e. La terminal de agregados pétreos destina su muelle al manejo principalmente de mineral clasificado como agregados pétreos y granel mineral.	e. La terminal de agregados pétreos destina su muelle al manejo principalmente de mineral clasificado como agregados pétreos, granel mineral y carga general.
--	---

Regla 56. Programa de operación. (Segundo párrafo)

ACTUAL

PROPUESTA

Para elaborar el formato posición programada para los buques en los muelles de las TUM's, los operadores de las terminales públicas deberán proponer su mejor plan de asignación de tramo y operación de buques y los operadores de las terminales particulares, indicarán las prioridades de programación de atraque de los buques en sus instalaciones.	Para la programación de las posiciones de los buques en los muelles de las TUM's, los operadores de las terminales públicas deberán proponer su mejor plan de asignación de tramo y operación de buques y los operadores de las terminales particulares, indicarán las prioridades de programación de atraque de los buques en sus instalaciones.
---	---

Regla 57. Aviso de llegada de la embarcación. (Primer párrafo)

ACTUAL

PROPUESTA

Los armadores, navieros, operadores de buques, agentes navieros consignatarios o sus representantes autorizados en el puerto, darán aviso por escrito a la Capitanía y a la Administración, de la llegada del buque incluyendo el tiempo estimado de arribo, en los términos siguientes:	Los armadores, navieros, operadores de buques, agentes navieros consignatarios o sus representantes autorizados en el puerto, darán aviso por escrito a la Capitanía, y a la Administración mediante PSP , de la llegada del buque incluyendo el tiempo estimado de arribo, en los términos siguientes:
Se adiciona el texto como Inciso IV a la Regla 57, el cual fue eliminado de la Regla 58 Inciso I	IV. Copia no negociable del manifiesto de carga mediante PSP, debe ser entregada a la Administración.

Regla 58. Itinerario seguido por la embarcación y próximo puerto. (Fracción I)

ACTUAL

PROPUESTA

I. Manifiesto de carga, señalando por separado sus características y el plan de estiba de la misma. Copia no negociable del manifiesto de carga, debe ser entregada a la Administración.	I. Manifiesto de carga, señalando por separado sus características y el plan de estiba de la misma.
---	---

Regla 86. Estándares de Productividad. (Fracción V Granel Agrícola)

ACTUAL

PROPUESTA

Granel Agrícola:			Granel Agrícola:		
a) Mecanizado	380	THBO	a) Mecanizado	380	THBO
b) Semimecanizado	310	THBO	b) Semi-mecanizado de Exportación	200	THBO

Regla 115. Información estadística (Inciso e)

ACTUAL

PROPUESTA

e) Copia simple de los manifiestos de embarque o a través del formato electrónico que la Administración establezca, y	e) Copia simple de los manifiestos de embarque o a través del formato electrónico que la Administración establezca, mediante PSP.
---	--

ANEXO XVI. Lineamientos Operativos para el uso y aprovechamiento de la infraestructura ferroviaria en el Puerto de Altamira.

Capítulo 6. Procedimiento de control de ingreso de carros de ferrocarril con y sin carga. (Cuarto párrafo)

ACTUAL

PROPUESTA

Por lo anterior, la Aduana, la Administración y el concesionario, han desarrollado el procedimiento operativo para la entrada y salida de carros de ferrocarril con y sin carga, que como anexo 1 se integra a los presentes lineamientos	Por lo anterior, la Aduana, la Administración, el concesionario y demás autoridades correspondientes, desarrollarán el procedimiento operativo para la entrada y salida de carros de ferrocarril con y sin carga, que se integrarán a las presentes reglas.
--	---